

H) PESCA MARÍTIMA

1. RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

1.1. Caladero Nacional

El Caladero Nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado y es gestionado de manera específica por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, por lo que no se trata en este apartado.

CENSO DE BUQUES DE FLOTA OPERATIVA A 31/12/2015

	Cantábrico NW	Golfo de Cádiz	Mediterráneo	Canarias	Total
Arrastre	80	137	607	–	834
Artes menores	4.398	563	1.612	751	7.324
Cerco	264	84	228	12	588
Palangre de fondo	68	–	69	–	137
Rasco	26	–	–	–	26
Volanta	46	–	–	–	46
Total	4.882	784	2.526	763	8.955

Fuente y elaboración: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

1.1.1. Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz

Las cuotas que están repartidas para los caladeros nacionales del Cantábrico y Noroeste y del Golfo de Cádiz son las que corresponden a los siguientes códigos de stock, para los que se adjudica cuota en el reglamento anual de cuotas y límite anual de capturas (TAC) de la Unión Europea:

Especie	Stock
Merluza	HKE/8C3411
Caballa	MAC/8C3411
Gallo	LEZ/8C3411
Rape	ANF/8C3411
Bacaladilla	WHB/8C3411
Jurel VIIIIC	JAX/08C
Jurel IXA	JAX/09
Cigala VIIIIC	NEP/08C
Cigala IXa	NEP/9/3411
Boquerón IXa	ANE/09

Dependiendo de la especie y caladero se aplican los siguientes modelos de gestión:

- Gestión global para todos los barcos de la modalidad con un reparto por trimestres naturales, sistema puesto en marcha en 2011,
- Cuotas individuales por barco. Con este modelo se pretende mejorar la gestión y asegurar la actividad de la flota pesquera a lo largo del año. Las modalidades y especies con cuotas individuales por barco son las siguientes:
 - Arrastre fondo CNW: caballa, jurel (2 stocks), merluza, bacaladilla, cigala (2 stocks), rape y gallo.
 - Cerco CNW: jurel (3 stocks) y caballa
 - Palangre de fondo CNW: merluza
 - Volanta CNW: merluza
 - Arrastre de Fondo Golfo de Cádiz: cigala
 - Cerco Golfo de Cádiz: boquerón

Además, los barcos de otros artes distintos de arrastre y cerco del CNW tienen una cuota provincial de caballa y jurel.



Fuente: FONDO PES MAGRAMA.

Asimismo, los pescadores pueden optar por la gestión individual de sus cuotas, o por una gestión conjunta, mediante la cual varios barcos agrupan sus cuotas, haciendo cada uno uso de las mismas en base a los acuerdos alcanzados en el seno de cada entidad que asume esa gestión conjunta.

La flota de arrastre de fondo del CNW dispone de un mecanismo de transferencias definitivas de cuota entre buques. Este instrumento está permitiendo una mejor ordenación de la flota, posibilitando la existencia de empresas armadoras más competitivas, con mayores cuotas de aquellas especies para las que por las características del buque o

zona habitual del caladero en la que faenen, su actividad sea más rentable, modulando, igualmente, la presión ejercida sobre el recurso con el fin de asegurar su sostenibilidad.

La normativa que regula estas pesquerías se puede consultar en los siguientes enlaces:

[Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.](#)

[Plan de gestión para los buques censados en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.](#)

[Modificación del Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.](#)

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, en 2015 se ha continuado con las medidas de gestión de la sardina ibérica. Estas medidas se basan en una regla de explotación, que determina un tope de capturas para las flotas de España y Portugal y que ha sido desarrollada de manera conjunta por ambos países. De este modo, se han sentado las bases que permitirán recuperar los indicadores biológicos de esta especie a unos niveles adecuados.

1.1.2. Caladero de Canarias

A finales de 2015 se publicó la nueva **Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre**, que regula la pesca en aguas del caladero canario. Esta norma supone una importante actualización de la normativa y responde a la realidad del caladero, permitiendo una mejor gestión de sus pesquerías. Esta nueva legislación ha redefinido las modalidades de pesca en Canarias, permitiendo el uso polivalente de los artes menores, una de las mayores y viejas reivindicaciones del sector canario. Asimismo, prevé la racionalización del uso de las nasas para peces, de modo que se garantice la sostenibilidad del medio, y se contemplen las particularidades de usos pesqueros en algunas de las islas. Es importante resaltar el marcado carácter artesanal de la actividad pesquera en Canarias.

1.1.3. Caladero del Mediterráneo



Fuente: FONDOPEs MAGRAMA.

En 2015, se ha seguido avanzando en la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1967/2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo, así como en el diálogo y coordinación con los servicios de la Comisión Europea y las comunidades autónomas para coordinar la correcta aplicación de los planes de gestión aprobados. Asimismo, se ha continuado la aplicación y seguimiento del Plan de Gestión Integral establecido mediante la **Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre**.

En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), en su 39.ª Sesión anual (Milán, 25-29 mayo) se aprobaron las nuevas Reglas de Procedimiento y Reglamento Financiero, de acuerdo con el marco del Acuerdo modificado el año anterior, y se adoptaron diversas medidas de gestión pesquera para la región mediterránea y del Mar Negro.

1.2. Aguas comunitarias no españolas

CENSO DE BUQUES DE FLOTA OPERATIVA A 31/12/2015

	Aguas de Portugal	Zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	Zonas VIIIabde	Total
Arrastre	16	39	–	55
Artes fijas	–	45	12	57
Total	16	84	12	112

Fuente y elaboración: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

1.2.1. Aguas comunitarias

En 2015, se ha continuado con la gestión de las flotas que faenan en aguas comunitarias basada en repartos individuales de cuota por barco y unos mecanismos de transferencias definitivas implantadas hace tiempo que han demostrado ser unos buenos instrumentos para la dinamización de estas flotas.

Las principales especies objetivo de estas flotas son la merluza y rape.

1.2.2. *Acuerdo de pesca con la República de Portugal*

En 2015 ha continuado en vigor el acuerdo de pesca con Portugal que regula la actividad de las flotas de ambos países en aguas territoriales del otro. Especialmente importante son los aspectos del acuerdo que regulan la actividad de los barcos en el entorno de las desembocaduras del Miño y del Guadiana. Se ha trabajado en el estudio de alternativas que permitan mejorar el uso de licencias y actividad de nuestros barcos en aguas del país vecino, con el fin de obtener un mayor rendimiento de esa actividad.

1.3. **Otras gestiones relativas a la actividad pesquera**

1.3.1. *Pesca de coral rojo en aguas exteriores*

En cumplimiento del **Real Decreto 629/2013**, de 2 de agosto, por el que se regula la pesca de coral rojo, se han concedido 44 **licencias** para la extracción y venta de esta especie en aguas exteriores para el bienio 2016-2018. Esta normativa incorpora lo establecido en las últimas Recomendaciones de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) sobre la gestión de la pesca de coral rojo en aguas del Mediterráneo.

1.3.2. *Plan de Gestión de la Anguila*

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura continúa ejerciendo las tareas de coordinación de los **planes de gestión de la anguila europea en España**, establecidos en el marco del **Reglamento (CE) n.º 1100/2007 del Consejo**. En cumplimiento del art. 9.2 del citado Reglamento, la Comisión Europea presentó en octubre de 2014 un primer informe post-evaluación de los planes de gestión europeos, concluyendo que se deberá seguir trabajando en la búsqueda de metodologías armonizadas que permitan conocer el estado real de las poblaciones de anguila y evaluar la efectividad de los planes de gestión. En el año 2015, se han presentado los datos correspondientes al segundo informe post-evaluación nacional, según la periodicidad trianual señalada en el reglamento comunitario.

1.3.3. *Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas*

La **Ley 3/2001, de 26 de marzo**, de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21, la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca, de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 33 expedientes en el año 2015.

En relación a otros informes de alegaciones sobre normas, estatales o de las comunidades autónomas, con posible incidencia en el sector pesquero, se realizaron 53 informes en 2015.

1.3.4. *Cambios de puerto base*

De acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre**, por el que se regulan el inicio de la actividad pesquera y los establecimientos y **cambios de puerto base de buques pesqueros**, durante el año 2015 se han tramitado 54 expedientes correspondientes a cambios de puertos base entre distintas comunidades autónomas.

1.4. Acuicultura

1.4.1. Producción acuícola

La producción acuícola alcanzó en 2014 las 285.000 t, superando los niveles alcanzados en 2011, después de dos años de descensos, con un valor comercial de más de 472 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la dorada, la lubina, la trucha arco-iris y el rodaballo (Fuente: Subdirección General de Estadística; a fecha de la presente memoria no se dispone de los datos correspondientes al año 2015).

1.4.2. Coordinación institucional

Se ha continuado con las actividades de coordinación llevadas a cabo con las comunidades autónomas y con otros organismos de la Administración General del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación, así como con los representantes del sector acuícola. Dichas actividades se han realizado en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON).

Para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento del **Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española (PEAE)**, se ha creado una **Comisión Técnica de Seguimiento**, coordinada por la Secretaría General de Pesca, en el marco de JACUMAR y JACUCON. En este ámbito, se han puesto en marcha los 3 **grupos de trabajo** temáticos establecidos para el desarrollo e implementación de las 37 acciones de carácter nacional contempladas en el PEAE:

- Grupo de Trabajo 1 – Marco legal y administrativo, planificación espacial y selección de emplazamientos, coordinado por la Secretaría General de Pesca
- Grupo de Trabajo 2 – Aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red, coordinado por la Fundación Biodiversidad
- Grupo de Trabajo 3 – Competencia equitativa, coordinado por la Secretaría General de Pesca



Conviene destacar los trabajos realizados en el marco del Grupo de Trabajo 1 en relación a la simplificación de los procedimientos administrativos para la autorización de los cultivos en las comunidades autónomas, la modificación de la Ley de Cultivos Marinos y el inicio de los trabajos de cara al desarrollo de una herramienta SIG (sistema de información geográfica), para la planificación espacial de la acuicultura española.

Está disponible para consulta en el siguiente vínculo el [seguimiento de las actuaciones](#) nacionales y autonómicas del Plan Estratégico.

En relación a los trabajos relacionados con las zonas de producción de moluscos, se ha continuado con los trabajos de coordinación con las comunidades autónomas para la implementación de las medidas requeridas por la **Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV)**, tras las auditorías realizadas por la Oficina en 2011, 2013 y 2015.

Asimismo, se ha participado activamente en los grupos de trabajo constituidos en la Unión Europea relativos a los moluscos bivalvos. Además, se ha continuado con el registro del control sanitario de las zonas de producción de moluscos bivalvos realizado por las comunidades autónomas, así como el seguimiento de los cierres y aperturas de las zonas de producción de moluscos.

Se ha participado activamente, en coordinación con la Sociedad Española de Acuicultura (SEA), en la organización del **XV Congreso Nacional de Acuicultura**, que tuvo lugar en Huelva, del 13 al 16 de octubre.

En esta edición se incorporó la novedad de celebrarse en paralelo el **I Congreso Ibérico de Acuicultura**, permitiendo de esta forma una colaboración España-Portugal más estrecha, entre agentes del sector científico-técnico, el sector productor y las administraciones, con el objetivo de compartir información científico-técnica del mundo de la acuicultura y establecer nuevas colaboraciones. La aportación de la Secretaría General de Pesca para la celebración de este evento ascendió a 11.900 euros.



Fuente: JACUMAR.

Por otro lado, entre los trabajos habituales que lleva a cabo la Junta, cabe destacar el mantenimiento y actualización de la página [web de JACUMAR](#), en los aspectos relacionados con la información sobre el Plan Estratégico, datos de producción, directorios, publicaciones, el desarrollo sostenible, o la aplicación de grupos de trabajo de acuicultura.

1.4.3. *Innovación, desarrollo tecnológico y sostenibilidad*

Se han iniciado los trabajos previstos en el Plan Estratégico, en el marco del Grupo de Trabajo 2, sobre aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red, destacando la elaboración de las bases para la convocatoria de ayudas a los Planes Nacionales de Acuicultura, cuya publicación está prevista para 2016. Asimismo, a lo largo de 2015, se ha dado continuidad a los trabajos ya establecidos en las líneas de actuación de I+D+i.

En este ámbito, la Fundación Biodiversidad ha llevado a cabo numerosos trabajos en el marco de un convenio de colaboración con la Secretaría General de Pesca.

1.4.4. Coordinación internacional



Fuente: JACUMAR.

Como en años anteriores, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ). Desde la última reunión del CAQ, que tuvo lugar en Roma en 2011, España ostenta la 2.ª Vicepresidencia de este Comité.

A través de dicho Comité se realiza el seguimiento de los distintos grupos de trabajo de acuicultura; uno de estos grupos es el «**Sistema de Información para la Promoción de la Acuicultura en el Mediterráneo**» (SIPAM). En 2015, la Secretaría General de Pesca, ha elaborado y actualizado la base de datos de SIPAM de información sobre datos de producción, métodos de cultivo, valor de la producción, etc.

Por otra parte, la Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la **Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte** (*North Atlantic Salmon Conservation Organization*, NASCO).

Esta organización se nutre de información sobre el estado de conservación de la especie y las medidas de gestión desarrolladas, con el objetivo de contribuir a la conservación, restauración, aumento y gestión racional de las reservas de salmón.

De forma anual, se remite a NASCO información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas comunidades autónomas de la vertiente cantábrica, para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta organización.

1.5. Aguas reguladas por Organismos Multilaterales y Acuerdos de pesca

1.5.1. Acuerdos de pesca con Terceros Países

A lo largo de 2015, la flota de gran altura y dedicada a las especies altamente migratorias ha seguido disfrutando de posibilidades de pesca, al amparo de los acuerdos con terceros países.

La flota española dispone de posibilidades para unos 25 buques marisqueros en los acuerdos con Mauritania y Guinea Bissau, si bien en 2015 solo obtuvieron licencia 9 buques, ya que el acuerdo con Mauritania no entró en aplicación provisional hasta el 16 de noviembre. Otros 21 buques dedicados a otras especies demersales obtuvieron licencia en los acuerdos de Marruecos, Mauritania, Guinea Bissau y Senegal, dedicados especialmente a la captura de la merluza negra (*M. senegalensis* y *M. polli*) y cefalópodos (estos últimos solo en el acuerdo con Guinea Bissau).

Tras la reanudación del acuerdo con Marruecos en 2014, 82 buques han faenado en este caladero durante 2015, en sus diferentes modalidades, dirigiendo su actividad a la captura de distintas especies, entre las que destacan la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) y el besugo o voraz (*Pagellus bogaraveo*) y sable negro (*Lepidotus caudatus*). Algunos de estos buques compaginan su actividad también en otros acuerdos (arrastreros demersales, atuneros cañeros).

Por otra parte, 31 buques atuneros cerqueros congeladores, 14 palangreros de superficie (de un total potencial de 228 unidades) y 7 atuneros cañeros, se han beneficiado de licencias en los países siguientes con los que teníamos acuerdos operativos en 2015: Cabo Verde, Comoras, Costa de Marfil, Gabón, Guinea Bissau, Madagascar, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

ACUERDOS DE PESCA UE/TERCEROS PAÍSES (SUR) CON PROTOCOLO EN VIGOR EN 2015

Pais	Vigencia protocolo	Modalidades de pesca	Posibilidades pesca UE		Posibilidades pesca España	
Marruecos	15.7.14 a 14.7.18	Pesca artesanal Norte pelágicos	20	buques	20	buques
		Pesca artes N palangre <40 GT	32	buques	25	buques
		Pesca artes N palangre >40 GT	3	buques	0	buques
		Pesca artesanal Sur líneas cañas	10	buques	10	buques
		Pesca demersal palangre fondo	11	buques	7	buques
		Pesca demersal arrastreros	5	buques	5	buques
		Atuneros cañeros	27	buques	23	buques
		Pelágica industrial	80.000	t	467	t
Mauritania	16.11.15 a 15.11.19	Marisqueros, no langosta y cangrejo	5.000	t	4.150	t
		Merluza negra arrastre y palangre fondo	6.000	t	6.000	t
		Demersales no merluza no arrastre	3.000	t	3.000	t
		Atuneros cerqueros	12.500 (25)	t (buq.)	17	buques
		Atuneros cañeros y palangreros sup.	7.500 (15)	t (buq.)	14	buques
		Arrastreros congeladores pesca pelágica	225.000 (19)	t (buq.)		
		Pelágica fresco	15.000 (2)	t (buq.)		
		Arrastreros congeladores spp demersales				
Guinea Bissau	24.11.14 a 23.11.17	Arrastreros congel., peces y cefalópodos	3.500	t	2.900	t
		Arrastreros marisqueros	3.700	t	2.500	t
		Atuneros cañeros	12	buques	9	buques
		Atuneros cerqueros	28	buques	14	buques
Senegal	20.11.14 a 19.11.19	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Atuneros cañeros	8	buques	7	buques
		Arrastreros	2	buques	2	buques
Cabo Verde	23.12.14 a 22.12.18	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Atuneros cañeros	13	buques	7	buques
		Palangreros de superficie	30	buques	23	buques
Costa de Marfil	01.07.13 a 30.06.18.	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Palangreros de superficie	10	buques	7	buques
Gabón	24.07.13 a 23.07.16	Atuneros cerqueros	27	buques	15	buques
		Atuneros cañeros	8	buques	7	buques
Liberia	9.12.15 a 8.12.20	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Atuneros cañeros	6	buques	6	buques

País	Vigencia protocolo	Modalidades de pesca	Posibilidades pesca UE		Posibilidades pesca España	
S.Tomé e Príncipe	23.05.14 a 22.5.18	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Palangreros de superficie	6	buques	4	buques
Comoras	01.01.14 a 31.12.16	Atuneros cerqueros	42	buques	21	buques
		Buque de Apoyo				
		Palangreros de superficie	20	buques	8	buques
Madagascar	01.01.15 a 31.12.18	Atuneros cerqueros	40	buques	18	buques
		Buque de Apoyo				
		Palangreros de superficie>100GT	32	buques	18	buques
		Palangreros de superficie<=100GT	22	buques	-	
Mauricio	28.01.14 a 27.01.17	Atuneros cerqueros	41	buques	22	buques
		Palangreros de superficie	45	buques	12	buques
Seychelles	18.01.14 a 17.01.20	Atuneros cerqueros	40	buques	22	buques
		Palangreros de superficie	6	buques	2	buques

Fuente y elaboración: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

1.5.2. Posibilidades pesqueras en el ámbito de los acuerdos del Norte

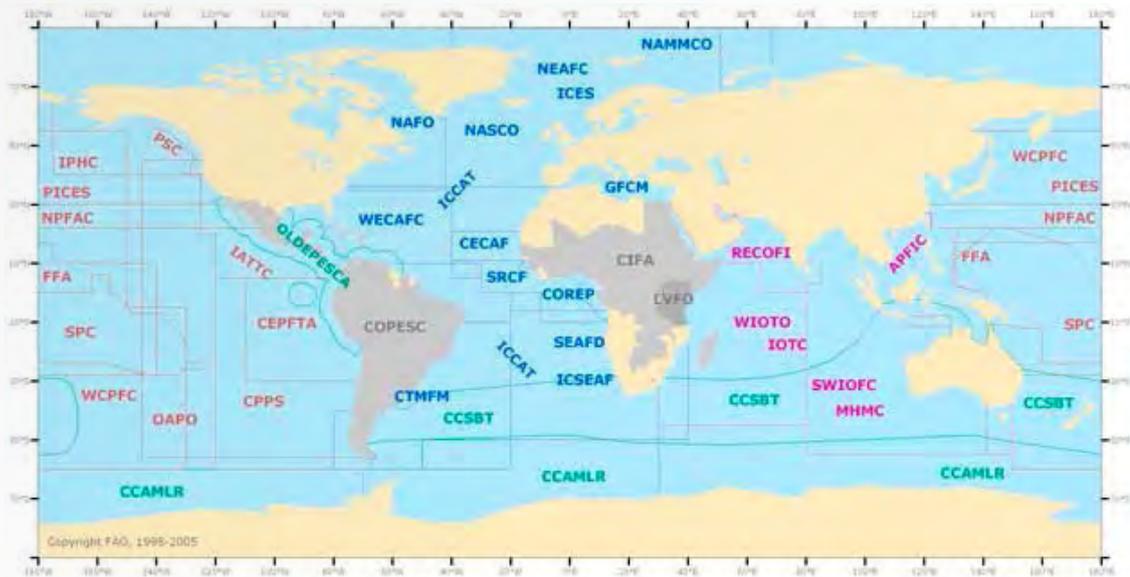
La flota de gran altura, además de beneficiarse de acuerdos con países en vías de desarrollo, dispone de posibilidades de pesca en tres países vecinos del Atlántico: Noruega, Groenlandia e Islas Ferøe.

En Noruega, la flota contó con posibilidades de pesca de bacalao ártico y gallineta nórdica al amparo de este **Acuerdo**, modificadas a lo largo del año por intercambios intracomunitarios.

Por lo que se refiere a Groenlandia, España contó con posibilidades de pesca de cangrejo de las nieves al amparo de este **Acuerdo**, y se obtuvieron 160 t de gallineta pelágica mediante intercambios.

Por último, España dispuso de tres licencias para la pesca de bacaladilla en aguas de Ferøe, en virtud del Acuerdo Pesquero UE/Islas Ferøe y del Acuerdo de Acceso Mutuo.

1.5.3. Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs)



La flota dedicada a especies altamente migratorias y algunas unidades dedicadas a la pesca de especies demersales, operan parte del año en aguas internacionales que están reguladas por **organizaciones regionales de pesca**. Entre ellas podemos destacar:



Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT): Es la ORP más importante para la flota española dedicada a especies pelágicas, y se dirige a la pesca de atún rojo, túnidos tropicales y pez espada. En esta zona operan todos los buques dedicados a la pesca de atún rojo (*Thunnus thynnus*), especie emblemática que se encuentra inmersa en un plan de recuperación que está dando unos resultados muy positivos. España tuvo en activo para la captura de atún rojo un total de 340 unidades

en 2015, de las que 6 fueron buques cerqueros y 4 almadrabas. Por lo que se refiere al resto de especies reguladas, en ese año operaron en aguas atlánticas: cerqueros congeladores, palangreros de superficie y atuneros cañeros.

Comisión de Túnidos del Océano Índico (CTOI): En aguas del océano Índico, al amparo de la ORP de especies altamente migratorias, operan cerqueros congeladores y palangreros de superficie. Esta zona se ha visto afectada en el pasado por problemas con la piratería, pero gracias a las medidas adoptadas a nivel internacional, entre las que destaca la operación ATALANTA de lucha contra la piratería, y las adoptadas por la propia flota pesquera, a lo largo de 2015 no se han producido incidentes.

Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental (WCPFC): La actividad de la flota se desarrolló con normalidad en la zona de regulación de ambas comisiones. En 2015 operaron 4 cerqueros congeladores y 26 palangreros de superficie.

Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO / OPANO): En esta zona operan 12 buques dedicados a la captura de especies demersales. [enlace](#), que se vieron aumentadas por una transferencia de

posibilidades de pesca de Canadá a España de 800 t de gallineta en las zonas 3M y 100 t de bacalao en esta misma zona.

Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC / CPANE): En su zona de regulación faenan buques arrastreros congeladores dirigidos tanto a la captura de especies profundas, fundamentalmente *grana-dero*, como de gallineta nórdica pelágica. También existe actividad esporádica de buques de aguas comunitarias (Gran Sol) dirigidos a la captura de merluza y especies asociadas. El nivel de cuotas de las especies reguladas por esta Organización, asignado a España para 2015, quedó establecido mediante el Reglamento de TAC y Cuotas y el **Reglamento UE 1367/2014** por el que se fijan, para 2015 y 2016, las posibilidades de pesca para buques de la Unión de determinadas poblaciones de peces aguas profundas.

Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste (SEAFO): El nivel de cuotas de las especies reguladas por esta Organización, asignado al conjunto de la flota UE para 2015 puede consultarse en este [enlace](#).

Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA): No existe por el momento limitación de posibilidades de pesca por esta Organización de reciente creación.

Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR/CCRVMA): Se trata de una Comisión de Conservación, motivo por el cual España es Parte Contratante. El nivel de cuotas de las especies reguladas por esta Organización, asignado al conjunto de la flota UE para 2015, puede consultarse en este [enlace](#).

Tratado de París – Archipiélago de Svalbard: En los momentos actuales, es la zona de mayor importancia para la actividad de la flota bacaladera española. El año 2015, el nivel de cuota de bacalao ártico asignado a España en esta zona fue de 13.283 t. Se puede consultar más información sobre la actividad desarrollada en esta zona en este [enlace](#).

1.5.4. *Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas*

Durante 2015, han faenado 24 barcos españoles en **aguas internacionales de la plataforma argentina**, dirigidos a la captura de especies de fondo con artes de arrastre. Las especies objetivo fueron merluza y pota, así como otras especies asociadas a estas pesquerías.

España, ante la ausencia de una ORP, ha establecido unilateralmente medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables con el cierre de 9 zonas para la pesca de fondo, en las zonas prospectadas, gracias a las campañas multidisciplinares de prospección de fondos marinos (Atlantis) desarrolladas por España entre octubre de 2007 y abril de 2010.

2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Reservas marinas de interés pesquero



Fuente: BIRM/MAGRAMA; Autor: Javier Llorente.

Actualmente son diez las **reservas marinas de interés pesquero**, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y cinco de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (ROV), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y un radar basado en tierra.

La continuidad en el nivel de inversión en 2015 con respecto al ejercicio anterior en las reservas marinas, ha permitido mantener las coberturas de la vigilancia en la Red de Reservas Marinas y retomar las acciones de divulgación e información sobre las mismas. Su nivel de uso se ha mantenido, observándose, además, que son un destino de elevado interés para el buceo de recreo lo que da fe de su «buen estado ambiental».



Fuente: BIRM/MAGRAMA; Autor: Juan Carlos Calvín.

Las reservas marinas han sido definidas como zonas de buen estado y puntos de referencia en el marco de las estrategias marinas y pasaron a formar parte, en 2013, de la **RAMPE**, la Red de Áreas Marinas Protegidas de España, creada en la Ley 41/2010 de protección del medio marino. Igualmente, las reservas acogen trabajos científicos que realizan organismos de investigación como el CSIC, el IEO o universidades, con objetivos de diversa índole dirigidos a mejorar el conocimiento de la biodiversidad marina, cartografía de hábitats, censos visuales de peces, avistamiento de aves marinas, o cetáceos...

Como zonas activas para la sensibilización ambiental, no solo se ha mantenido el programa escolar en las tres reservas marinas de Canarias, sino que se ha retomado esta actividad en colegios de Almería, Murcia, Alicante y Palma, con el objetivo de dar a conocer los valores de la pesca artesanal, del mar y de las reservas marinas.

La Red de Reservas participa además en proyectos europeos supranacionales del 7.º Programa Marco, como los proyectos MMMPA (*Monitoring Mediterranean Marine Protected Areas*) o CoCoNet.



A petición de la Oficina del Convenio de Barcelona, en Túnez, la reserva marina de la Isla de Tabarca ha sido mostrada en el último taller del proyecto de la UE **MedMPANet** como referencia de área marina protegida con efectos positivos sobre la pesca artesanal y, por ello, ha sido incluida en el documental, editado por el citado Convenio en 2015, «Mediterráneo, Mar y Hombres», como ejemplo a seguir como reserva marina de larga trayectoria y buenos resultados.

En 2015 se continuó con las acciones del **proyecto PESCARES** (Pesca y Escafandrismo Responsables) en las reservas marinas de Cabo de Palos-Islas Hormigas y la de Cabo de Gata-Níjar. Se iniciaron las actividades preliminares del mismo en la de la isla de Tabarca, y se presentó el proyecto mediante un vídeo en la Exposición Internacional de Milán en el marco del Encuentro «Reservas Marinas Pesqueras, Pesca sostenible responsable en un mar saludable», organizado por el Departamento, en el Pabellón de España, donde se dio a conocer la Red de Reservas Marinas, historia, logros y perspectivas.

2.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En el marco competencial de la Secretaría General de Pesca, la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros se encarga de la coordinación de la petición de informes y estudios científicos, colaborando con otras unidades en mejorar las medidas de gestión, a través de la obtención de los mejores datos e informes científicos y su posterior análisis.

Entre las tareas desarrolladas durante 2015 en este ámbito conviene destacar la:

- Coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca.
- Asistencia y apoyo en las reuniones mantenidas en 2015 por la Mesa Estatal para la Eliminación de Descartes.

Coordinación y solicitud de asesoramiento científico sobre situación de los stocks con mayor impacto en las pesquerías, al Instituto Español de Oceanografía (**IEO**) y a la Fundación **AZTI**.

Celebración de jornadas informativas sobre los principales stocks: demersales, pelágicos y del Mediterráneo, con presentaciones realizadas por el IEO y AZTI, y dirigidas al sector.

Elaboración de un Estudio Socioeconómico de apoyo a las negociaciones y solicitudes de España en el Consejo de diciembre de 2015 en cooperación con la Unidad responsable de la negociación del TAC y cuotas.

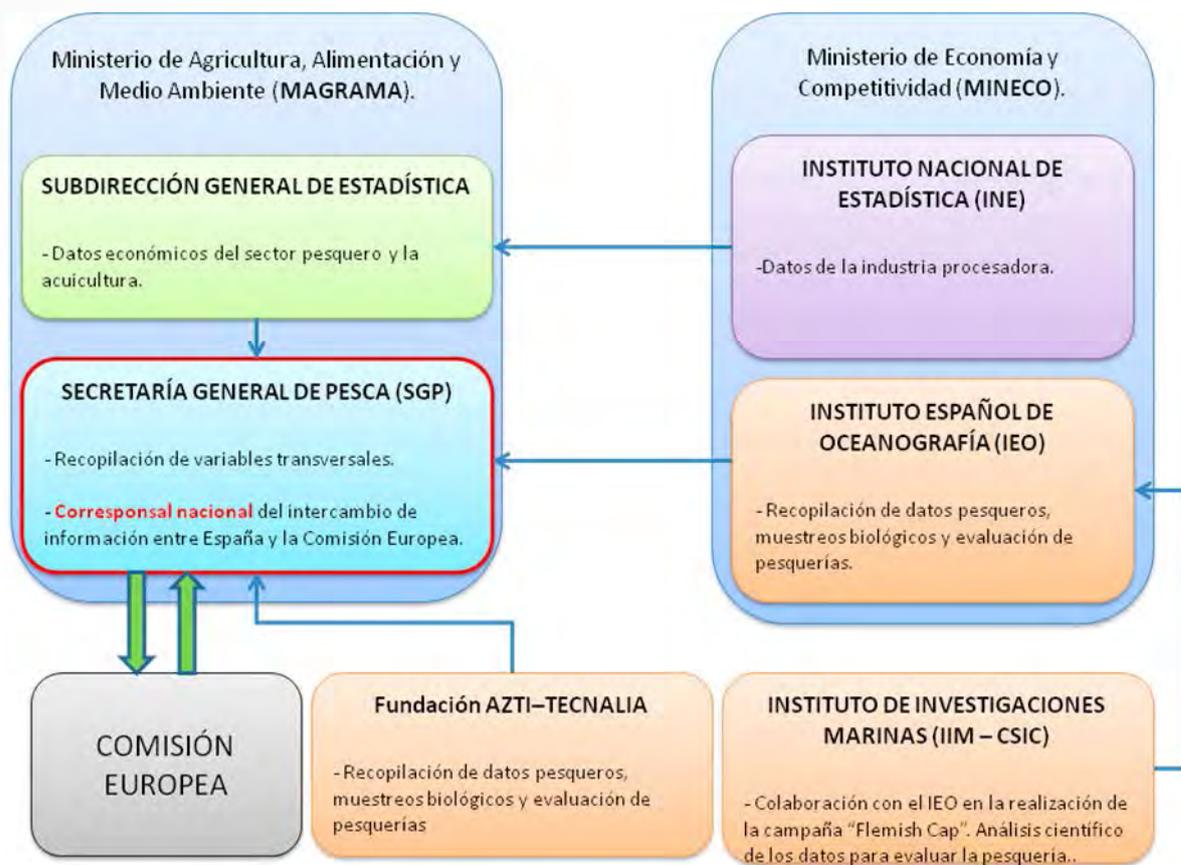
2.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el Reglamento (CE) nº 199/2008. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del **Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero (PNDB)**.

A través de este Programa se obtienen los datos necesarios para la elaboración de dictámenes científicos, que permitirán, entre otras, establecer informes para la negociación de los límites anuales de captura (TAC), de acuerdo con la situación real del stock.

A lo largo del año 2015, y con la finalidad de modificar, actualizar y adaptar la normativa que regula la recopilación de datos del sector pesquero a nivel comunitario, la Comisión presentó su propuesta que ha sido revisada en diferentes grupos de Política de Pesca del Consejo con el fin de elaborar el texto del nuevo marco que regule la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la Política Pesquera Común. La Secretaría General de Pesca, ha participado muy activamente en este proceso que no ha finalizado en 2015 y en el que se continúa trabajando en 2016.

Las Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB, son las siguientes:



Desde 2014 el PNDB se financia a través del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca (FEMP). Bajo este nuevo marco se prevé una inversión, para recopilación de datos en el periodo 2014-2020, de 124.240.282 euros, de los que 18.621.000 euros correrán a cargo del Ministerio con un posible retorno del 80% en base

al artículo 77 del Fondo Europeo Marino y de Pesca (FEMP). El Programa de Recopilación de datos tiene previsto solicitar un reembolso a través del FEMP para 2015 de 14.531.281,78 euros. El coste que la Secretaría General de Pesca genera en el marco del Programa Nacional de datos es de 2.960.000 euros.

En el marco del FEMP y para la consecución del proceso de aprobación del Programa Operativo Español, se elaboró un Plan de Acción para el artículo 77 del FEMP, de recopilación de datos. Está prevista la consecución de este Plan de Acción a finales de 2016.

Entre las tareas desarrolladas en el año 2015 en el marco del PNDB destaca la:

- Elaboración del informe técnico y tablas de recopilación de datos con las actividades del año 2014 para su remisión, valoración y aprobación por la Comisión Europea y organismos científicos correspondientes.
- Celebración de la reunión de coordinación del Programa Nacional, el 4 de noviembre de 2015, con todas las unidades participantes.
- Participación en grupos de trabajo de datos con el IEO y AZTI.
- Transmisión de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea. Se atendieron más de 40 solicitudes: *Joint Research Centre (JRC)*, *ICES/CIEM*, *regional coordination meetings*, *ORP* y distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.
- Respuesta a las observaciones de la Comisión Europea sobre actividades desarrolladas en periodos anteriores y gestión de reembolsos de la Unión Europea.
- Elaboración de la documentación necesaria dentro del marco del FEMP para la recopilación de datos (art.77 FEMP).
- Coordinación de asistencias a reuniones nacionales e internacionales de las distintas unidades implicadas (*regional coordination meetings*, grupos de trabajo de evaluación de *stocks*, bases de datos regionales).

2.4. Actividad de investigación pesquera y oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la **Política Pesquera Común**. De esta forma, se complementa la información extraída del resto de acciones contempladas en el programa.

En el año 2015, se realizaron las siguientes campañas por los buques oceanográficos, cuyos objetivos y zonas geográficas se recogen en el texto del **Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero (PNDB)**:

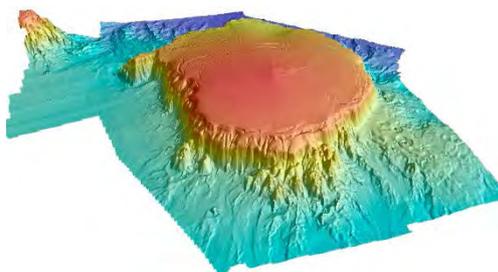
CAMPAÑAS DE INVESTIGACIÓN (PROGRAMA NACIONAL DE DATOS BÁSICOS 2015)

B/O	Nombre	Lugar y fecha	Objetivo
Miguel Oliver	Arsa	Golfo de Cádiz primavera/otoño	Evaluación de recursos demersales
	Meditis	Mediterráneo español abril-junio	
	Pelacus	Costa noroeste español abril-junio	Evaluación recursos pelágicos
	Medias	Plataforma continental Mediterráneo español junio-julio	
	EcoCádiz	Golfo de Cádiz julio-agosto	Evaluación de los recursos pelágicos y de las condiciones oceanográficas y pelágicas de la plataforma continental
	Demersales	Plataforma continental Galicia y Cantábrico septiembre-octubre	Evaluación de abundancia de fauna bentónica y demersal
Emma Bardán	Bio-man	Golfo de Vizcaya mayo	Estimación de biomasa de la anchoa por producción diaria de huevos
	Juvena	Golfo de Vizcaya agosto-septiembre	Evaluación de la abundancia de anchoa juvenil, para predecir reclutamiento
Vizconde de Eza	Platuxa	Divisiones 3NO zona NAFO mayo-junio	Evaluación de los recursos demersales
	Flemixh Cap	División 3M zona NAFO junio-julio	
	Fletán negro	División 3L zona NAFO julio-agosto	
	Porcupine	Divisiones VIIck zona ICES septiembre-octubre	

Fuente y elaboración: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Toda esta información obtenida se completa con la realización de otras campañas por parte de los Institutos Científicos en colaboración con la Secretaría General de Pesca, garantizándose así la disponibilidad de los estudios necesarios para asegurar y defender las pesquerías claves del sector.

2.5. Cartografiado marino



Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el **cartografiado de los fondos marinos**, a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

En el año 2015 se ha continuado con el estudio cartográfico del margen continental. Se han prospectado un total de 167.241 hectáreas de la plataforma continental de Galicia

y Alicante, concretamente entre las Islas Cíes y la desembocadura del río Miño, y desde Cabo Huertas hasta la parte sur del Cabo de la Nao.

También se han cartografiado 2.357.700 hectáreas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Cantábrico oriental frente a la costa del País Vasco y Cantabria, y del entorno de Illes Balears en el Mediterráneo.

Complementariamente, se han realizado estudios de sísmica de reflexión, de Sónar de Barrido Lateral y tomas de muestras de sedimento.

En el marco de este proyecto, entre los años 2007 y 2015, se han cartografiado cerca de 1.493.476 hectáreas de plataforma continental española de: Girona, Barcelona, Illes Balears, Galicia, Canarias, País Vasco, Asturias y Alicante; se han cartografiado los parques nacionales con ámbito marítimo de Doñana y Archipiélago de Cabrera; la Reserva Marina de Cabo de Gata-Níjar y se ha hecho un seguimiento del Arrecife Valcarça.

En este mismo periodo, también se han cartografiado 14.768.068 ha de la zona económica exclusiva en el Cantábrico y mar Mediterráneo, y se han prospectado zonas en el marco del **proyecto Indemares**, cuyo objetivo es contribuir a la protección y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles mediante la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000. En convenio con la Universidad de Barcelona se realizaron prácticas para los estudiantes del Máster de Oceanografía y Gestión de Medio Marino.

Este año, en la página web del Ministerio, se ha incluido un apartado con **información** sobre las zonas prospectadas y publicadas de la plataforma y del margen continental español, así como copias en formato pdf de todas las cartas publicadas por la Secretaría General de Pesca.

2.6. Buques Oceanográficos de la Secretaría General de Pesca



Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el B/O «Vizconde de Eza», el B/O «Miguel Oliver» y el B/O «Emma Bardán».

Las campañas realizadas por cada uno de estos 3 buques durante 2015 pueden consultarse en los siguientes enlaces:

[Campañas realizadas por el B/O Vizconde de Eza en 2015](#)

[Campañas realizadas por el B/O Emma Bardán en 2015](#)

[Campañas realizadas por el B/O Miguel Oliver en 2015](#)

2.7. La cooperación pesquera internacional

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, en el ámbito de sus competencias en cooperación pesquera, intenta mantener, con los recursos disponibles, la participación en las líneas de cooperación derivadas de los memorandos de entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés) que la Secretaría General de Pesca ha firmado con 16 países y con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), y que actualmente están en vigor. En términos generales, los MoU recogen aspectos como formación y transferencia de conocimientos, fomento de la investigación y control de las actividades pesqueras, la acuicultura, o la comercialización, así como la evaluación del estado de las poblaciones de peces en las aguas de estos países, por medio de los buques de la SGP.

En el ámbito FAO se mantiene la financiación (90.000 euros en 2015) al proyecto de cooperación pesquera «**COPEMED II**», cuyo objetivo es el fortalecimiento institucional, el refuerzo de la capacidad de obtención de datos estadísticos, el fortalecimiento de la investigación pesquera y la mejora de la coordinación entre países del Mediterráneo Occidental para poner datos en común y la estandarización de metodología en stocks compartidos. En 2015 se ha realizado, igualmente, una aportación de 15.000 euros al Programa Marco de la CGPM, para fomentar el desarrollo sostenible y la cooperación en el Mediterráneo y el Mar Negro.

Desde la Secretaría General de Pesca se apuesta por la formación en materia de sostenibilidad de los recursos pesqueros, y por esta razón, desde 2012 se mantiene un acuerdo con el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (**CIHEAM**) y la Universidad de Alicante, para becar a alumnos procedentes de países con los que España tiene suscrito algún acuerdo de cooperación, con objeto de capacitarles en la Gestión Pesquera Sostenible.

3. FLOTA PESQUERA

En el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, y sus posteriores modificaciones, se recoge la normativa de aplicación relativa a la ordenación de la flota pesquera, siendo la Subdirección General de Política Estructural de la Dirección General de Ordenación Pesquera la encargada de la gestión del **censo de flota pesquera operativa**.

Durante el año 2015, las cifras de altas/bajas de buques en la flota española (listas tercera y cuarta) son las siguientes:

CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA 2015

Motivo alta	N.º buques	Arqueo GT	Potencia CV
Alta en censo	29	164,90	2.776,12
Importación	1	4,11	49,00
Nueva construcción	61	7.451,92	20.758,35
Total	91	7.620,93	23.583,47
Motivo baja	N.º buques	Arqueo GT	Potencia CV
Baja de oficio	18	148,47	1.490
Baja fines ornamentales	2	21,92	208
Baja por causa desconocida	1	0,45	0
Baja por nueva construcción	14	38,03	475,00
Cambia a otra lista	39	558,46	4.014,12
Desguazado	132	8.575,66	25.024,81
Exportado	11	10.433,1	21.036,53
Hundido incendio	1	2.214	3.840
Hundimiento sustitutorio de desguace	2	43	275
Inactivo	4	831	1.313,00
Retirada de la actividad pesquera	97	519,46	3.128,18
Siniestro	22	1.548,80	3.880,00
Total	343	24.932,35	64.684,64

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

Además, durante este año se han reactivado 170 embarcaciones de 3.^a y 4.^a lista, que habían perdido su operatividad por diversas causas, y se han realizado 37.621 anotaciones del Censo, que se corresponden con alguna modificación sobre los datos contenidos en el mismo, en un total de 2.512 buques afectados.

3.1. Construcción y modernización de buques

Se han tramitado 57 expedientes de construcción de buques pesqueros, 52 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y 421 expedientes de modernización de buques pesqueros, de los cuales, 198 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales en buques pesqueros y 223 a cambios de motor.

3.2. Buques irregulares

En relación a la regularización de buques pesqueros y su actualización en el Censo de la Flota pesquera Operativa, los datos para 2015 son los siguientes:

CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA: REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN 2015

Procedimientos	Solicitudes recibidas	Resoluciones de expedientes
Ley 9/2007	1	1
RD 1081/2012	5	5
RD 1586/2012	116	76

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

3.3. Plan de muestreo y verificación de la potencia motriz

Como consecuencia de la publicación del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, que establece el Régimen Comunitario de Control, en 2014 se llevó a cabo un plan de muestreo y verificación de la potencia motriz de los buques pesqueros. De un total de 7.163 buques con motor a bordo de los que constaba la flota española a 31 de diciembre de 2011, se obtuvo una muestra de 97 barcos de forma aleatoria, a los que se les comprobó toda la documentación requerida en el artículo 41 del citado Reglamento, obteniéndose indicios de que en 16 barcos sus motores podían rendir una potencia superior a la certificada. A estos 16 barcos se les hicieron pruebas de navegación, *in situ*, instalándoles un torsiómetro a la salida del eje del motor que nos indica la potencia real rendida, encontrándose que en siete de ellos la potencia rendida es superior a la certificada.

Durante el 2015 de los siete buques, cinco han regularizado su situación, presentando bajas válidas en la flota, uno se encuentra en astillero modernizando la embarcación, y el séptimo se encuentra en astillero en reparación, dado que la diferencia de potencia encontrada se debía a un desajuste en la válvula de inyección, sus expedientes de regularización continúan en proceso.

3.4. Informe sobre equilibrio capacidad de la flota y oportunidades de pesca

Durante 2015, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) n.º 1013/2010 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha ela-

borado el informe anual sobre el equilibrio de la flota pesquera, referido a 2014 y donde se han evaluado los indicadores biológicos, económicos y técnicos de la flota pesquera 2011-2014.

Su objetivo es la valoración del esfuerzo realizado por los Estados miembros para adecuar la capacidad de las flotas y las oportunidades de pesca. La evolución de los informes presentados por España ha sido muy positiva a lo largo de los años, habiéndose obtenido la mejor valoración por el Comité Científico, Económico y Técnico para la Pesca (STECF) de la Comisión.

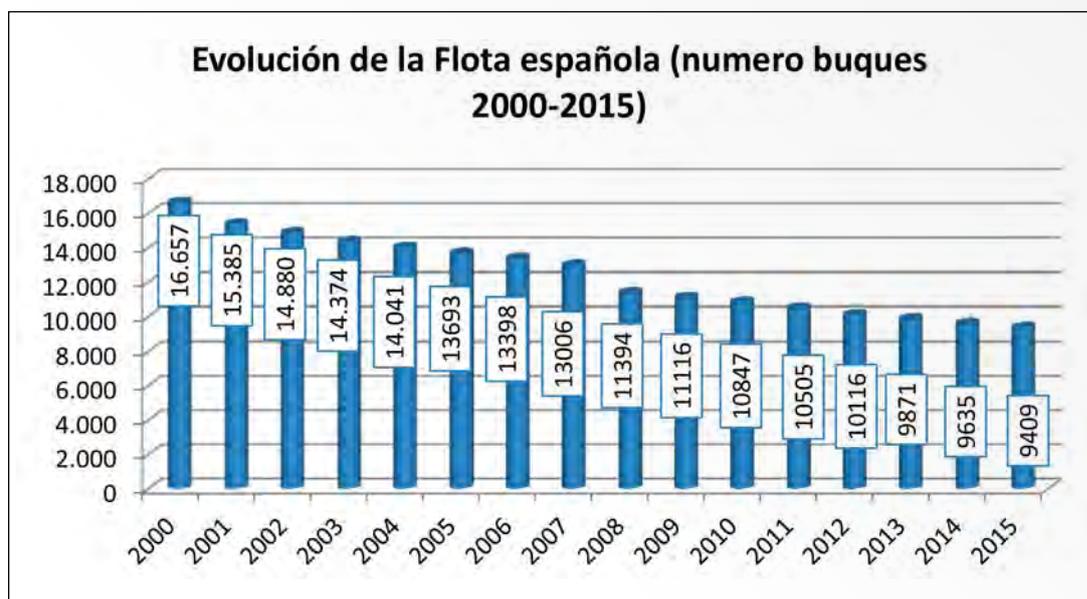
En base al Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común, se elaboró un plan de acción para aquellos segmentos de la flota cuya evaluación determinó un desequilibrio entre la capacidad pesquera, y las posibilidades de pesca.

Del plan de acción elaborado, se desprende que existen 50 segmentos en desequilibrio, repartidos entre Atlántico norte (nacional y no nacional), Mediterráneo, Canarias, y otras regiones no nacionales, este plan incluye 1.596 buques, y dentro de las medidas propuestas en el plan podemos destacar:

- Medidas de ajuste de la capacidad de la flota, tales como asignación de las posibilidades de pesca, paralización definitiva de la actividad pesquera, o fomento del abandono voluntario.
- Medidas de gestión de la actividad pesquera (mediante la elaboración de diversos estudios que permitan valorar posibles limitaciones en cambios de modalidad hacia segmentos en desequilibrio, o cambios de puerto base hacia caladeros donde se capturen especies en riesgo.
- Medidas de fomento de la competitividad de la flota, priorizando en el marco del Fondo Europeo y Marítimo de pesca los servicios de asesoramiento, medidas que mejoren la eficiencia energética, inversiones en artes de pesca que mejoren la eficiencia, adaptación de la pesca a la protección de las especies, Inversiones relacionadas con la conservación de los recursos, Inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca, mejoras en la infraestructura de los puertos pesqueros y de las lonjas o paralización temporal de la actividad pesquera.
- Medidas de mejora de la comercialización: búsqueda de nuevos mercados, mejora de la comercialización de especies, apoyo a las organizaciones de productores en la elaboración de planes de producción y comercialización.
- Medidas de control y esfuerzo pesquero: actuaciones que permitan caracterizar con la mayor fiabilidad posible los descartes, así como acciones específicas en función del segmento que se trate. Control de desembarcos, establecimiento de límites diarios de pesca, medición de redes, entre otras.
- Medidas de recopilación de datos.

3.5. Evolución y situación actual de la flota

La evolución seguida desde el año 2000 en cuanto a número de buques pesqueros vigentes, muestra el descenso continuado derivado del ajuste estructural de la capacidad pesquera, lo que ha supuesto en estos 11 años una reducción de 7.248 buques pesqueros, correspondiéndose con un ajuste de la capacidad pesquera de 181.808 GT y 529.704 Kw.



Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

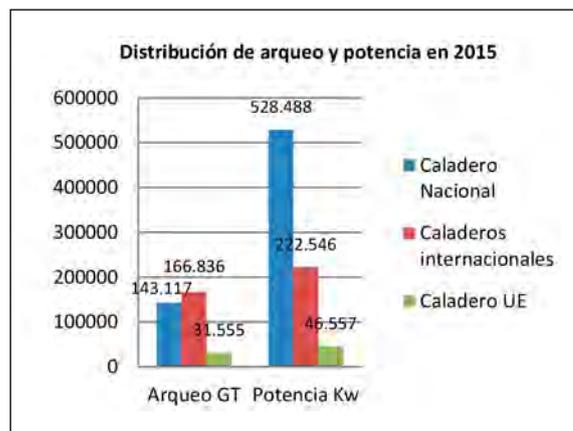
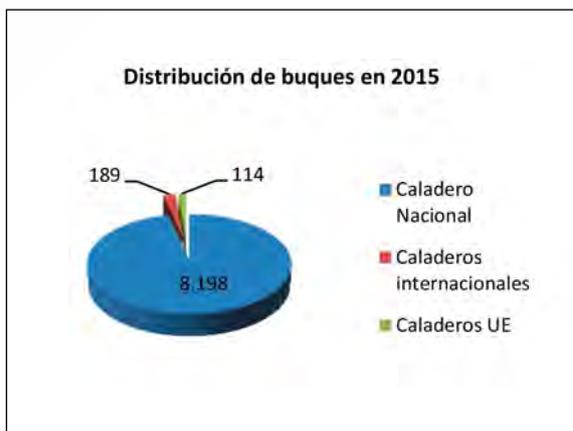
CENSO DE BUQUES PESQUEROS, DISTRIBUIDO POR MODALIDADES DE PESCA A 31/12/2015

	Censo modalidad	n.º buques	total GT	total Kw
Caladero Nacional	Artes menores en Canarias	751	4.932,73	26.257,26
	Cerco en Canarias	12	165,45	973,17
	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	80	18.183,25	25.948,25
	Artes menores en Cantábrico NW	4.400	11.781,52	100.297,7
	Cerco en Cantábrico NW	264	22.068,37	63.471,14
	Palangre de fondo en Cantábrico NW	68	2.845,04	8.559,36
	Rasco en Cantábrico NW	26	1.082,55	3.185,32
	Volanta en Cantábrico NW	46	2.775,08	6.296,31
	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	137	5.864,37	21.449,33
	Artes menores en el Golfo de Cádiz	563	2.974,80	19.267,94
	Cerco en el Golfo de Cádiz	84	2.327,60	11.411,73
	Arrastre de fondo en el Mediterráneo	617	36.087,02	112.119,60
	Artes menores en el Mediterráneo	1.612	6.214,04	54.714,35
	Cerco atún rojo en el Mediterráneo	6	1.612,36	5.843,38
	Cerco en el Mediterráneo	228	8.212,19	38.314,27
Palangre de fondo en el Mediterráneo	69	606,72	5.304,54	

Censo modalidad		n.º buques	total GT	total Kw
Caladeros UE	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI,VII y VIIIabde.	39	13.720,33	19.354,09
	Arrastre en aguas de Portugal	16	2.548,38	4.624,88
	Artes fijas en zonas ciem VB, VI,VII y VIIIabde.	45	13.392,18	19.358,70
	Palangre de fondo menores 100 TRB en VIIIabde.	12	1.884,06	3.219,12
Internacional	Arrastreros congeladores de NAFO	20	23.608,05	23.343,82
	Atuneros cerqueros congeladores en Atlántico, Índico y Pacífico	16	35.644,00	51.495,63
	Atuneros cerqueros congeladores en Índico y Pacífico	10	34.909,88	48.692,21
	Bacaladeros	5	6.728,00	9.141,92
	Palangre de fondo aguas internacionales y terceros países	3	381,05	600,74
	Arrastreros congeladores aguas internacionales y terceros países	64	34.039,21	47.298,86
Censo unificado	Palangre de superficie Caladero Nacional	79	13.678,51	20.336,04
	Palangre de superficie en el Mediterráneo	56	1.705,79	4.738,78
	Palangre de superficie en aguas internacionales	52	17.203,83	23.112,21
	Palangre de superficie en Índico y Pacífico	29	14.322,22	18.860,30
Total		9.409	342.568,58	799.010,95

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

Existe una flota de 1.983 buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura que están también incluidos en este Censo y cuyo arqueo asciende a 37.226 GT y 196.589 Kw de potencia.



Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

De los 9.409 vigentes, 1.185 buques (12.6%) han permanecido inactivos, correspondiendo el 97% a caladero nacional, 0,50% a caladeros comunitarios y el 2.5% a internacional. La eslora media de los buques activos es de 11 metros y la edad media de los buques de 28 años.

CENSO ACTIVOS POR CALADERO EN 2015

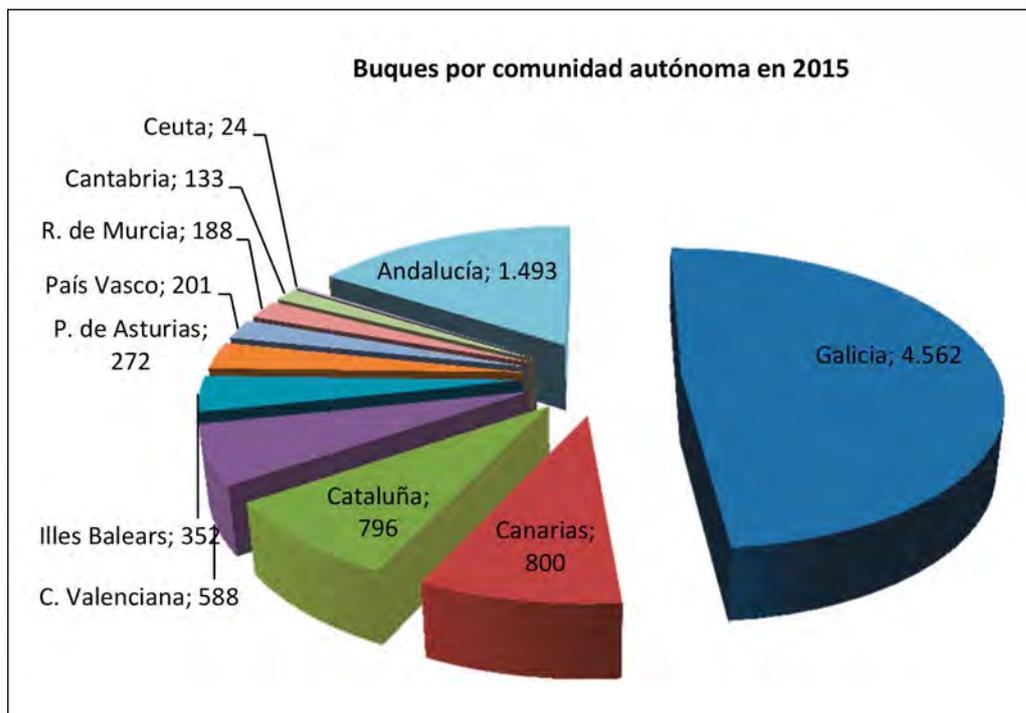
	n.º buques	Total GT	Total Kw	Edad media
Caladero Nacional	8.198	142.722,74	513.717,87	29
Caladeros UE	114	31.185,72	46.900,87	14
Caladeros internacionales	189	171.730,58	228.419,27	17
Total flota activa 2015	8.501	345.639,046	789.038,01	28

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

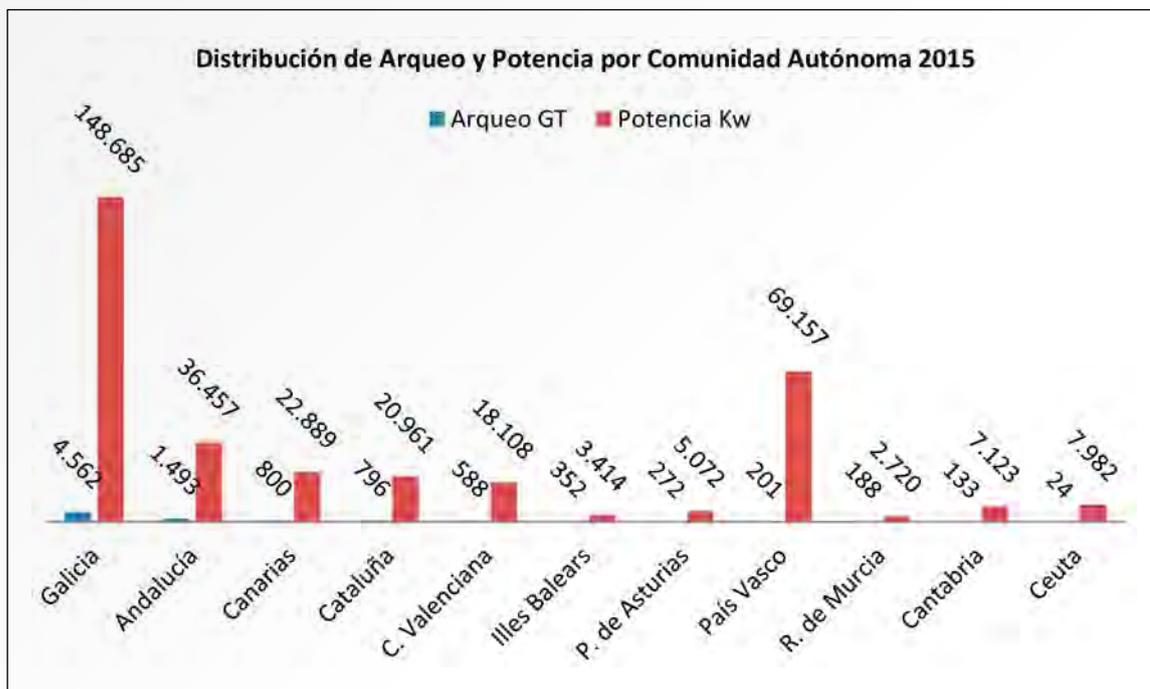
CENSO INACTIVOS POR CALADERO EN 2015

	n.º buques	Total GT	Total Kw	Edad media
Caladero Nacional	1.150	6.050,90	31.263,93	42
Caladeros UE	6	1.896,51	2.244,85	13
Caladeros internacionales	29	13.123,26	19.504,07	20
Total flota activa 2015	1.185	21.070,67	53.012,85	42

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.



Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.



Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

3.6. Registro RESAE

Durante el año 2015 se desarrolló reglamentariamente la estructura y funcionamiento del Registro especial de empresas de buques de pesca españoles que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias (RESAE), registro que entre sus objetivos tiene el fomento de la competitividad de este segmento de flota española frente a otras flotas de países terceros.

A lo largo del 2015 se han recibido un total de 55 solicitudes de inclusión en este Registro, de las cuales 50 se han resuelto favorablemente.

4. FORMACIÓN PROFESIONAL NÁUTICO-PESQUERA

Se ha tramitado y publicado el Real Decreto 519/2015, de 19 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero. El objeto de la norma es favorecer a una serie de titulados que venían ejerciendo funciones de superior categoría a la recogida en su título profesional.

Ha comenzado a funcionar el Grupo de trabajo para el desarrollo del Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero. El grupo está formado por un miembro de la Administración del Estado y representantes de las comunidades autónomas de Canarias, Galicia, Illes Balears, País Vasco y Principado de Asturias. La Administración del Estado ha propuesto un borrador al que solo ha formulado alegaciones el País Vasco. Se espera tramitar y publicar la orden ministerial de desarrollo de la referida norma a lo largo de 2016.

La representación de pesca en el del Grupo de trabajo para la ratificación del Convenio sobre el Trabajo en la Pesca 2007 ha coordinado las actuaciones y ha elaborado el informe final de dicho grupo en el que se recogen las ventajas e inconvenientes que podrían derivarse de la ratificación de dicho convenio por

España. Además, el servicio ha representado a la Secretaría General de Pesca en los siguientes grupos de trabajo: Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pesquero y en el Grupo de Trabajo del Consejo Nacional de Seguridad Marítima.

La Secretaría General de Pesca ha expedido 74 títulos y 4 diplomas profesionales, habiéndose introducido 9.361 títulos en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero; al tiempo que se modificaban los datos registrales de 495 títulos y se introducían en el registro 1.897 titulaciones antiguas. Por otro lado, se ha respondido por escrito a 228 consultas relativas a datos registrales efectuadas por la Dirección General de la Marina Mercante (31), los titulados (27) y las comunidades autónomas (170).

Se ha respondido por escrito a 122 solicitudes de verificación de títulos profesionales efectuadas por otros países. Adicionalmente, se ha procedido a la convalidación de 1 título extranjero, denegándose la convalidación a 5 solicitantes, y se han expedido de 11 certificados relativos a títulos profesionales. Se ha informado en 9 ocasiones a las comunidades autónomas sobre asuntos relativos a referendos e inhabilitaciones. Al mismo tiempo, se ha procedido a verificar y grabar en el registro 7 títulos expedidos por la Dirección General de la Marina Mercante.

Se ha introducido en la Base de datos de titulados españoles en terceros países un total 138 profesionales y se ha respondido a las 7 consultas que sobre ella han sido planteadas.

Se ha respondido por escrito a un total de 148 consultas en materia de titulaciones pesqueras, realizadas por otros órganos de la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por el público en general.

Finalmente, se ha cambiado el proceso de aportación de datos al Registro de Profesionales del Sector Pesquero, sustituyéndose el antiguo sistema por otro más moderno y eficaz que además se adapta a la información que debe contener el registro de acuerdo con el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero. Las comunidades autónomas, salvo la Región de Murcia y Canarias, han completado el proceso de adaptación al nuevo sistema.

5. ECONOMÍA PESQUERA

5.1. Comercialización pesquera

La información proporcionada por la Secretaría General de Pesca en sus **informes de mercado** de productos pesqueros y acuícolas de diversas especies, así como en sus **informes de países** en relación con los intercambios comerciales de productos de la pesca y de la acuicultura, al igual que el Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura (**EUMOFA**), contribuyen a la transparencia y eficiencia del mercado, mejorando el conocimiento necesario para orientar el mercado y planificar la actividad económica.

En el mes de junio se publicó el **Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo**, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros. Este Real Decreto recoge todas las novedades de la normativa comunitaria y nacional, regulando de manera integral la primera comercialización de la pesca y de la acuicultura, incluida las algas.

A finales de diciembre de 2015 se encontraban reconocidas en España 40 **organizaciones de productores pesqueros (OPP)**, 12 de ámbito nacional y 28 de ámbito autonómico, y una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

En estos momentos se está tramitando un proyecto de real decreto, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, incluyendo las aso-

ciaciones de organizaciones de productores, así como las organizaciones interprofesionales en el sector pesquero.

La **Organización Común de Mercados** (OCM) de la UE contempla un mecanismo de almacenamiento del que pueden beneficiarse las organizaciones de productores para los productos de la pesca destinados al consumo humano, al objeto de fomentar la estabilización de mercados.

Este mecanismo pretende asegurar la transición de los anteriores mecanismos de intervención, a un nuevo planteamiento centrado en la planificación y la gestión de las actividades de producción y comercialización, que pueden desempeñar las OPP en marco de nueva OCM.

El 6 de marzo de 2015 se publicó la Resolución anual de la Secretaría General de Pesca, por la que se publicaron los precios de activación para el año 2015 previo examen de las propuestas de las organizaciones de productores. El 9 de febrero de 2015, se publicaron los costes técnicos y financieros para 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

El **Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura**, tiene como objetivo establecer criterios y procedimientos uniformes y consensuados por todas las comunidades autónomas y administraciones implicadas de control para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el año 2015 se ha continuado con las acciones del Grupo de Trazabilidad, en concreto se ha trabajado sobre la armonización de criterios, la actualización del Programa Nacional de Trazabilidad para el año 2015 en colaboración con las comunidades autónomas y se ha realizado el primer informe sobre la aplicación del Programa.

A lo largo de 2015 el Ministerio ha incluido 25 nuevas especies en el **Listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras de España**, realizando modificaciones en 90 nombres comerciales y eliminado 15.

En lo que se refiere al **comercio exterior**, en 2015 se importaron 1.675.793 t de productos pesqueros, fundamentalmente camarones y langostinos, calamares y potas, atún congelado, preparados y conservas de atún y pulpo, por un valor de 5.264,7 millones de euros. El 69% es procedente de países terceros destacando Marruecos, China, Ecuador, Argentina y Perú, y entre los comunitarios, reseñar Portugal, Francia y Países Bajos.

Se exportaron 1.675.458 t, con un valor de 3.398 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (78%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal y Francia. En cuanto a países terceros destacar Mauricio, Egipto, Ecuador y Seychelles. Los preparados y conservas de atún y los atunes congelados fueron nuestras principales exportaciones.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2.457 millones de euros. La tasa de cobertura de la balanza se situó en el 58%, situándose en el mismo nivel que 2014. Si consideramos el comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura es del 18%. En cambio, en cuanto a intercambios comerciales con el resto de países de la UE, la tasa de cobertura se sitúa en el 148%.

El Reglamento (UE) n.º 2015/2265 del Consejo de 7 de diciembre de 2015 estableció los **contingentes arancelarios autónomos** para el período 2016-2018, con el fin de abastecer a la industria comunitaria de materia prima a precios de mercado internacional y así garantizar su competitividad. Los contingentes arancelarios más importantes para la industria española son:

- Camarones y gambas de la especie *Penaeus Vannamei* y *Penaeus monodon*: 40.000 t en 2016 y 30.000 en 2017 y 2018.

- Merluza y rosada entera: 15.000 t.
- Anchoítas (*Engraulis anchoita*), saladas y sin secar: 2.500 t.
- Lomos de atún: 25.000 t.

5.2. La seguridad alimentaria y la calidad en el sector pesquero

Dentro del **Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria** está integrado el control de la higiene de la producción primaria tanto en la pesca extractiva como en la acuicultura. Se articula en torno a 2 programas:

- Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria en pesca extractiva.
- Programa Nacional de Control Oficial de Higiene en la Acuicultura.

Durante el año 2015 se han modificado y adaptado, en coordinación con las comunidades autónomas, a las nuevas directrices tanto de la unidad coordinadora del Ministerio como de la Oficina Alimentaria Veterinaria (OAV). Los programas han sido aprobados en conferencia sectorial para el quinquenio 2016-2020.

En la última reunión del Comité de Pesca del **Codex Alimentarius**, celebrada en noviembre de 2015 en Noruega se cerró el Comité considerando que durante los más de 20 años que este ha estado activo, se han alcanzado los objetivos para lo que se creó, tales como:

- El anteproyecto de Código de prácticas para la elaboración de productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente.
- Anteproyecto de Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros (sección del caviar de esturión).
- Disposiciones para los aditivos alimentarios en las normas para el pescado y los productos pesqueros.
- Documento de trabajo sobre la histamina.

Queda pendiente el trabajo sobre los niveles de histamina en el pescado, que se tratará en un grupo de trabajo en línea liderado por Estados Unidos y Japón. El resto de temas se tratarán en otros comités como el de higiene y el de contaminantes.

En cuanto a **Normalización**, la Secretaría General de Pesca ha participado en el comité de normalización de la pesca extractiva CTN 195 de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) fruto de la cual se ha realizado la norma UNE de Atún Controlado. Y el comité para los procesos de la acuicultura CTN173.

5.3. Innovación tecnológica

La innovación y el desarrollo tecnológico del sector pesquero y acuícola, son clave para mejorar su sostenibilidad y continuidad en el panorama internacional. El nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) incorpora dentro de sus 6 prioridades el apoyo a la consolidación de la innovación y el desarrollo tecnológico.

En el marco del Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico, se identifican las siguientes líneas de actuación: recursos vivos marinos, tecnologías pesqueras, acuicultura, tecnologías de la transformación, comercialización y diversificación. En el año 2015, en el marco de este Plan se ha creado el Comité de Seguimiento, para la evaluación del cumplimiento de las líneas de actuación.

El **Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico** elaborado por la Secretaría General de Pesca en 2013, para el periodo 2014-2020 se ha visto, en sus cuestiones fundamentales, reflejado en la **Orden AAA/1904/2014, de 8 de octubre**, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura.

En 2015 se ha realizado la primera convocatoria de ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura mediante la Orden AAA/1260/2015, de 16 de junio, dirigida a subvencionar proyectos de innovación presentados por entidades asociativas que han debido concurrir en colaboración con organismos públicos de investigación, universidades o centros tecnológicos.

En esta primera convocatoria se han subvencionado un total de cuatro proyectos de innovación, de los cuales dos están referidos a los Recursos Vivos Marinos, otro a las Tecnologías de la Transformación y el cuarto proyecto a la Comercialización.

El seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las líneas de actuación del Plan Estratégico se ha llevado a cabo mediante el análisis de la evolución de una serie de indicadores, cuantitativos y cualitativos, que han permitido medir los resultados alcanzados.

5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero

En el año 2013 se publicó la Orden de bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades asociativas representativas del sector pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, Unión Europea e instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas de especial interés en el ámbito nacional e internacional.

En 2015 se publicó la convocatoria correspondiente al periodo de 15 de noviembre de 2014 a 15 de noviembre de 2015, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 494.725,86 euros, que se distribuyeron de acuerdo a los criterios de distribución en función de las actividades realizadas por las distintas entidades asociativas representativas de ámbito nacional del sector extractivo, de los sectores productor de acuicultura, transformador y comercial, así como entidades que fomenten la investigación industrial y el desarrollo tecnológico. Las entidades beneficiarias de estas ayudas en 2015 fueron:

- Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO)
- Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos (APROMAR)
- Confederación Española de Pesca (CEPESCA)
- Asociación Española de Productores de Acuicultura Continental (ESACUA)
- Organización de Productores Piscicultores (OPP)
- Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP)
- Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de pescados en España (FEDEPESCA)
- Plataforma Tecnológica de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA)

5.5. Diversificación pesquera y acuícola. Pesca-turismo

A lo largo de 2015 el Grupo Técnico de Diversificación Pesquera (**Grupo DIVERPES**), ha realizado actuaciones destacadas como:

- Actualización del **Plan Estratégico de diversificación pesquera y acuícola 2013-2020**.
- Actualización y mantenimiento del **Observatorio Español de Diversificación Pesquera y Acuícola**, que recoge las iniciativas de diversificación diferenciadas en áreas de Turismo, Transformación y Comercialización, Medio Ambiente y Social, y clasificadas también por comunidades autónomas.
- Elaboración de boletines n.º 1 y 2 del Observatorio Español de Diversificación pesquera y acuícola, que incluyen entrevistas, noticias y monográficos relativos a actuaciones y proyectos puestos en marcha referidos a la diversificación.

También señalar la finalización del trabajo del Diagnóstico económico de la diversificación pesquera y acuícola en España, en coordinación con la Universidad Politécnica de Madrid.

Destacar en este año 2015 la elaboración junto con la Dirección General de Marina Mercante, del borrador del Real Decreto por el que se establecen las condiciones para el desarrollo de la actividad de pescaturismo y que continúa en tramitación.

6. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

6.1. Medios de control e inspección

A lo largo de 2015, la Subdirección General de Control e Inspección (SGCI) ha contado con los siguientes medios:

Humanos: 97 inspectores de pesca marítima. En 2016 se contará con otros 10 efectivos de nueva incorporación procedentes del proceso selectivo desarrollado en 2015.

Medios aéreos y marítimos: 4 helicópteros (2 operativos), 3 aviones (1 operativo), 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las comunidades autónomas. Además, también cuenta con 25 vehículos en los servicios periféricos.



Helicóptero de inspección pesquera Alcotán V.



Avión de Inspección pesquera Sancti Petri.

En base al Acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior, en la SGCI se celebraron dos jornadas formativas a personal del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, tanto a personal oficial como suboficial.

Respecto a las inversiones en medios de inspección, durante este año 2015, la inversión nueva y de reposición se ha centrado en la adquisición de diverso material destinado a los inspectores de pesca marítima. Se han comprado 118 teléfonos móviles de última generación a los inspectores de pesca, así como ordenadores portátiles. Las inversiones de carácter inmaterial han englobado los gastos necesarios para el funcionamiento, explotación y mantenimiento de los medios tanto aéreos, como marítimos.

y terrestres ya en servicio, y del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) y el DEA, así como diversos desarrollos informáticos.

6.2. Actividades de control

Cabe destacar que a lo largo del año 2015, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2.136 buques españoles que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 13.703.279 mensajes. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite, y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 61 actas de infracción como consecuencia del incumplimiento de la normativa pesquera.

Asimismo, y en lo que al Diario Electrónico de A Bordo (DEA) se refiere, a finales del 2015 son 1.887 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, lo que supone una media de 5.735 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS), implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la Unión Europea (Noruega, Mozambique, Seychelles, Santo Tomé). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de venta, y documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2015 un total de 1.859.965 mensajes.

Sobre las actividades de control, en 2015 se han dedicado importantes recursos al seguimiento de las capturas realizadas por la flota española utilizando las fuentes de información disponibles (diarios de pesca y notas de venta). Se ha llevado a cabo una vigilancia especial de aquellos stocks pesqueros sometidos a límites anuales de capturas (TAC y cuotas), y que mayoritariamente son objeto de distribución interna entre las distintas flotas españolas que los explotan (en ocasiones incluso distribución individual por buque).

6.3. Actividades de inspección

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en el 2015 tuvieron lugar 11.680 inspecciones, de las cuales 4.994 se realizaron en puerto, 2.198 se realizaron en la mar y 4.488 fueron aéreas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.204 infracciones, de las cuales 635 fueron terrestres, 443 marítimas y 126 aéreas.

La actividad de inspección de la Subdirección General de Control e Inspección se organiza en diversos programas de inspección, destacando las campañas de atún rojo en el Mediterráneo y de caballa en el Atlántico, así como los Planes de despliegue conjunto del atún rojo, pequeños pelágicos, los realizados en aguas del Atlántico Noroeste (NAFO) y Atlántico Nordeste (NEAFC), y el Programa común de control del suroeste (CPSWA) con Francia, Reino Unido e Irlanda.

La aplicación de planes de despliegue conjuntos (JDP) es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

INSPECCIONES REALIZADAS E INFRACCIONES DETECTADAS EN PROGRAMAS DE INSPECCIÓN EN 2015

		Inspecciones	Infracciones
Costera del atún rojo en el Mediterráneo	Terrestres	618	42
Inspecciones totales de pelágicos SCIP	Terrestres	1.527	137
Plan despliegue conjunto atún rojo	Marítimas	129	12
Plan despliegue conjunto pelágicos	Marítimas	135	8
Plan despliegue conjunto NAFO	Terrestres	58	6
	Marítimas	24	0
Plan despliegue conjunto NEAFC	Terrestres	17	0
	Marítimas	20	2
Programa común de control del suroeste CPSWA	Marítimas	18	0

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores sino también en las propias administraciones y resto de operadores.

6.4. Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (**IUU/INDNR**), intensificando, durante el 2015, el control de los desembarques de buques de terceros países y el control de las importaciones de productos de la pesca procedentes de terceros países a territorio comunitario a través de nuestras fronteras (varias decenas de miles de expedientes de importación), así como la mejora de la colaboración entre los Estados miembros y esos países. Merece especial mención en este apartado el perfeccionamiento y desarrollo continuo del servicio de inteligencia contra la pesca ilegal, y la investigación internacional y de vínculos económicos en relación con la reciente modificación de la Ley de Pesca (Ley 33/2014).

N.º de controles de importaciones de productos de la pesca (cualquier vía de entrada)

- Número de solicitudes autorizadas: 41.669.
- Cantidades totales de productos de la pesca autorizadas: 901.262 t.
- N.º controles de operaciones de desembarque en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países: 173.
- Numero de operaciones autorizadas: 152
- Cantidades de productos de la pesca autorizados: 177.994 t.

En marzo de 2015, se llevó la operación Sparrow 1, en varias empresas españolas, ubicadas en Galicia, ante la sospecha de su vinculación, con buques de pesca abanderados en terceros países que figuraban en lista de buques que practican la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Durante la inspección por parte de los inspectores de pesca, se obtuvieron más de 3.000 documentos que acreditaban la existencia de un entramado empresarial que utilizaba otras empresas extranjeras para evitar el descubrimiento de los hechos que finalmente fueron sancionados. La resolución del expediente sanciona por un importe total de casi 18 millones de euros, a 9 empresas y 7 personas jurídicas por la participación

en la gestión de buques implicados en pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y por obstrucción a las labores de inspección. La sanción económica lleva aparejada sanciones de inhabilitación para el ejercicio de la actividad pesquera (entre 5 y 23 años) y a la prohibición de obtención de subvenciones públicas.

En junio de 2015, se llevó a cabo la operación Sparrow 2, en varias empresas españolas, ubicadas en Galicia, ante la sospecha de su vinculación, con buques de pesca abanderados en terceros países que figuraban en lista de buques que practican la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Durante la inspección por parte de los inspectores de pesca, se obtuvieron más de 9.000 documentos, que se estuvieron analizando en 2015.

A lo largo de 2015 se estuvo trabajando para la implantación de la ISO 901/2015 en el sistema de inspección pesquera del Ministerio con muy buenos resultados.

Una de las cuestiones que se plantea de manera reiterativa en las distintas auditorías al sistema español de control para verificar los resultados en la mejora de la aplicación de las actividades de control es la voluntad de perfeccionar la organización del sistema mejorando la coordinación entre el nivel central y el nivel autonómico. Se trata de una cuestión horizontal que es de vital importancia.

La existencia del Grupo Técnico de Control desde el año 2012, nacido de la Conferencia Sectorial de Pesca, cuenta con la participación de las comunidades autónomas y tiene por objetivo una mayor coordinación de las actividades de control e inspección, siempre bajo el respeto de las competencias mutuas, evitar duplicidades y solapamientos en el desarrollo de las actuaciones de control para la optimización del uso de los recursos disponibles y los medios empleados, así como una acción inspectora unificada de cara a los operadores del sector pesquero inspeccionados.

6.5. Gestión de la actividad pesquera

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo del año 2015, se ha llevado a cabo la expedición de 1.838 licencias comunitarias de pesca, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los censos por modalidades de pesca; cambios temporales de modalidad; expedición de permisos temporales, permisos especiales de pesca y otras autorizaciones; expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

6.6. Cooperación internacional en materia de control e inspección

6.6.1. FAO

En diciembre de 2015 se firma el Acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO) de contribución para el proyecto GPC/GLO/595/MUL «Programa del Registro Mundial para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)», mediante el cual el Gobierno de España ha aportado, a título gratuito, una contribución de 250.000 euros en la anualidad 2015, convirtiéndose en uno de los principales impulsores de este proyecto.

El propósito de la creación de un registro mundial de buques es incrementar la transparencia y rastreabilidad de los buques y sus actividades, así como los productos pesqueros, mediante el establecimiento de un identificador único para cada buque, así como el intercambio y difusión de información, de modo que pueda servir de herramienta esencial y fundamental a todos los países y sus administraciones en la lucha contra la pesca INDR.

6.6.2. *Memorando de Entendimiento (MoU) con Curaçao*

El 24 de julio de 2015 se firma el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España y el Ministerio de Desarrollo Económico del país de **Curaçao**, en materia de seguimiento, control y vigilancia de actividades pesqueras.

Del 28 de septiembre al 4 de octubre tuvo lugar un training a inspectores de pesca de Curaçao acogidos en España para formarlos en el campo del seguimiento, control y vigilancia, incluidos SLB, ERS, informes de inspección, procedimientos de inspección y legislación internacional aplicable. Las Autoridades pesqueras de Curaçao aceptarán la posibilidad de acoger inspectores de pesca de España en Curaçao con este mismo propósito.

6.6.3. *Memorando de Entendimiento (MoU) con Ecuador*

En noviembre de 2015 se firma Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca de la **República de Ecuador** para la cooperación bilateral en monitorización, control y supervisión de la pesca.

El objetivo común no es solo reforzar la gestión sostenible de los recursos pesqueros, sino también la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no regulada, para lo cual ambas partes son conscientes de la necesaria cooperación internacional en materia de seguimiento, control y vigilancia reforzadas entre Estados tanto de tipo bilateral como multilateral.

Cooperación que puede traducirse en acciones tales como compartir e intercambiar información a través del mecanismo de asistencia mutua sobre actividades pesqueras y actividades relacionadas a la supervisión, control y vigilancia pesquera, asesoramiento y asistencia técnica, formación de inspectores o intercambio de experiencias entre inspectores.

6.6.4. *Otras actividades de cooperación*

El 7 de octubre de 2015 se recibe la primera visita de Tailandia a través de su Embajada Real en Madrid. El objetivo es tener una visión de conjunto de la política pesquera española y de las políticas para promocionar la pesca responsable y sostenible, así como prevenir y solventar el problema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).